



Expediente: PA 5/2021 UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE MEDIA ESTANCIA PARA ADOLESCENTES

Tramitado el expediente de contratación referenciado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, previo Informe Favorable del Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Sanidad, de fecha 25 de agosto de 2021.

Esta **VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, de aprobación del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y previo Informe favorable del Servicio Jurídico en la Consejería de Sanidad de fecha 25 de agosto de 2021, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicios de Unidad hospitalaria de media estancia para adolescentes con trastorno mental grave (25 camas), de referencia "**P.A. 5/2021 Unidad de hospitalización psiquiátrica de media estancia para adolescentes**", adjudicar mediante procedimiento abierto por pluralidad de criterios.

SEGUNDO.- APROBAR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el gasto y expediente de contratación del contrato de servicios de una Unidad hospitalaria de media estancia para adolescentes con trastorno mental grave (25 camas), de referencia "**P.A. 5/2021 Unidad de hospitalización psiquiátrica de media estancia para adolescentes**", por un importe de **2.463.750,00 €** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).





TERCERO.- ACORDAR la apertura del procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para su otorgamiento, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 156 y 146 de la LCSP, para la adjudicación del procedimiento abierto de referencia **“P.A. 5/2021 Unidad de hospitalización psiquiátrica de media estancia para adolescentes”**.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

Fdo.: D. Antonio Zapatero Gaviria

